



# RESOLUCION - R - N° 663 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. Nº 17.542/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de RECTORADO de la suma de SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados al Prof. Milenko Juan JURCICH, SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIO, destinados al pago de los honorarios de azafatas que trabajaron en el Stand de la UNIVERSIDAD de FERINOA/97.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

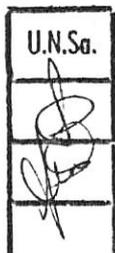
### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Prof. Milenko Juan JURCICH, SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA, por la suma de SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00), utilizados para el pago de los honorarios de azafatas que trabajaron en el Stand de la UNIVERSIDAD de FERINOA/97.

ARTICULO 2º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en las partidas 3.4.9. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa, del Consejo Superior, Administrativa, de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR